



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

Dña. M^a Purificación Varona García, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, hace saber:

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1221/1992, de 9 octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, ha autorizado la enajenación en pública subasta de dos inmuebles:

- LOTE I: URBANA.- Edificio con cuatro plantas (la primera de sótano y la cuarta de ático) sito en C/ Manuel Bartolomé Cossío, nº 10, de Haro (La Rioja), que ocupa una superficie catastral de 2.157 m². Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1277, libro 152, folio 91, alta 3, finca nº 11112. Referencia catastral N^o 2236601WN1123N0001KS.

Calificación energética: consumo de energía (366 D) y emisiones CO₂ (89 E).

- LOTE II: URBANA.- Local, conformado por seis fincas registrales unidas físicamente, sito en planta baja de la C/ La Manzanera, nº 1 y 3 c/v Avenida Doce Ligerero de Artillería, nº 24, 26 y 28, de Logroño (La Rioja), que ocupa una superficie catastral de 1.055 m². Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, tomo 1347, libro 1347, folios 32, 35, 38, 41, 44 y 47, inscripción 1^a, fincas nº 18424, 18426, 18428, 18430, 18432 y 18434. Referencias catastrales N^o 6422613WN4062S0001AR, (75 m²), 6422613WN4062S0002ST (109 m²), 6422614WN4062S0001BR (53 m²), 6422615WN4062S0001YR (207 m²), 6422616WN4062S0001GR (328 m²) y 6422617WN4062S0001QR (283 m²).

Calificación energética: consumo de energía (260 E) y emisiones CO₂ (65 F).



La convocatoria de la subasta se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 137, de fecha 9 de junio de 2022, y el Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, C/ Sagasta, nº 2, de Logroño y en la página web de la Seguridad Social: www.seg-social.es.

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

1. Tipos mínimos de licitación y fianzas a constituir.-

1.1 LOTE I: Edificio con tres plantas sobre rasante sito C/ Manuel Bartolomé Cossío, nº 10, de Haro:

- Tipo mínimo de licitación: 1.275.920,00 euros.
- La garantía a constituir será del 5% del tipo de licitación: 63.796,00 euros.

1.2 LOTE II: Local, conformado por seis fincas registrales unidas físicamente, sito en planta baja de la C/ La Manzanera, nº 1 y 3 c/v Avenida Doce Ligero de Artillería, nº 24, 26 y 28, de Logroño:

- Tipo mínimo de licitación: 445.004,00 euros.
- La garantía a constituir será del 5% del tipo de licitación: 22.250,20 euros.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social donde se celebra la subasta, cuyo C.I.F. es Q2669004J. En tal caso, deberá presentarse ante la Mesa el original del resguardo del depósito en el que se hará constar, específicamente, el inmueble por el que se licite.

Asimismo, esta garantía podrá constituirse mediante consignación, ante la Mesa, de cheque bancario o conformado expedido a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, no admitiéndose consignaciones en efectivo ante la Mesa.

2. Lugar y fecha de celebración.-

La subasta pública tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, en C/ Sagasta, nº 2, de Logroño.



3. Cuerpo cierto.-

Los bienes objeto de la presente subasta se venden como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que la participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta la situación actual existente, de edificación, urbanística y registral, del bien inmueble y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular el propietario, derivada de aquellos conceptos.

El inmueble se enajenará libre de cargas.

4. Presentación de ofertas por escrito.-

Además de las ofertas formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos indicados en la condición 7 del Pliego, y en sobre cerrado aparte, la oferta económica, con sujeción al modelo que se acompaña como Anexo II del Pliego de Condiciones. En caso de discrepancia entre los importes expresados en letra y cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

Las ofertas escritas se presentarán en el Registro de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS DE LA RIOJA, en C/ Sagasta, nº 2, de Logroño, indicando en el sobre "Oferta para subasta del LOTE I: edificio situado en la calle Manuel Bartolomé Cossío, número 10, de Haro (La Rioja), propiedad de la TGSS sita en C/ Sagasta, nº 2, de Logroño (La Rioja), a celebrar el día 16 de septiembre de 2022", u "Oferta para subasta del LOTE II: local, conformado por seis fincas registrales unidas físicamente, situado en la calle Manzanera, n.º 1 y 3 c/v avenida Doce Ligero de Artillería, n.º 24, 26 y 28, planta baja, de Logroño (La Rioja), propiedad de la TGSS sita en C/ Sagasta, nº 2, de Logroño (La Rioja), a celebrar el día 16 de septiembre de 2022". Igualmente, se reflejará el nombre y apellidos o razón social del ofertante.

En el caso de que la documentación sea presentada en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o sea enviada por correo postal certificado, las personas interesadas deberán justificar la fecha de presentación y anunciar el envío de la documentación mediante fax dirigido al número 941276019 o mediante un mensaje enviado a la siguiente dirección de correo electrónico servicios.inss-la-rioja.secretaria@seg-social.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación señalado en el anuncio de la subasta. No obstante, transcurridos



diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El plazo durante el cual los interesados podrán presentar ofertas escritas en sobre cerrado, es hasta finalizar la jornada del día 2 de septiembre de 2022.

5. Escritura Pública.-

La enajenación de los bienes inmuebles se formalizará en escritura pública con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

Si el adjudicatario renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden o si por cualquier causa a él imputable, no se llegase a formalizar la enajenación, perderá la garantía constituida, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubieran originado.

6. Gastos e impuestos.-

La totalidad de los gastos que se ocasionen con motivo de la enajenación serán a cargo de la persona adjudicataria, incluidos los necesarios para formalizar la venta.

En su caso, serán, igualmente, a cuenta de la persona adjudicataria los gastos que se ocasionen por anuncios no gratuitos publicados con motivo de la presente enajenación.

Los impuestos se abonarán según Ley.

7. Legislación aplicable y jurisdicción.-

Todas las incidencias, que se presenten serán resueltas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, de Patrimonio de la Seguridad Social y, supletoriamente, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la provincia donde se celebre la subasta, con renuncia al fuero propio que, en su caso, pudiera



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

corresponderles, excepto las acciones reales sobre bienes inmuebles que se rigen por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como cualquier otra excepción establecida por las leyes.

Logroño, 10 de junio de 2022
LA DIRECTORA PROVINCIAL,

Fdo.: M^a Purificación Varona García.

1870

1870